

mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando el principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Octava.—Para el caso de que por fuerza mayor las subastas no pudieran celebrarse en el día y hora señalados, se entenderán que se celebran las mismas el siguiente día hábil (excepto sábados), a la misma hora. Igualmente, si no pudiera llevarse a efecto la notificación de las subastas al deudor, se entenderá realizada la misma por la publicación de edictos.

Bien objeto de la subasta

Elemento número 14. Planta tercera, puerta segunda, destinada a vivienda, de la casa números 147 y 149 de la calle Murtra, de Barcelona, de superficie 49 metros 50 decímetros cuadrados. Finca registral número 14.540, inscrita al tomo 1.283, libro 1.283, folio 105, del Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona.

Dado en Barcelona a 15 de septiembre de 1999.—El Secretario judicial, Francisco Javier Payán Gómez.—40.102.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.056/1997-3.ª, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Carlos Testor Ibars, y dirigido contra ignorados herederos y herencia yacente de doña Mercedes Masip Rovira, doña Mercedes Corbalán Masip y don Pedro Vendrell Tarres, en reclamación de la suma de 15.900.934 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que asciende a la cantidad de 21.942.500 pesetas.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, números 8-10, planta quinta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el día 17 de noviembre de 1999; para la segunda el día 17 de diciembre de 1999, y para la tercera el día 17 de enero de 2000, todas a las diez horas, advirtiéndose que, en caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse el día señalado por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil, en que ello sea posible, a la misma hora, excepto en sábado. Y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reser-

vará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositadas en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a la parte demandada caso de que la que se le efectúe resulte negativa.

Finca objeto del remate

Número 6. Piso entresuelo, puerta cuarta, ubicado en la primera planta alta de la casa sita en esta ciudad, señalada con los números 37, 39 y 41 de la calle del Remedio, barriada de Les Corts; de superficie útil 48 metros 67 decímetros cuadrados. Tiene asignado un coeficiente del 3,07 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, en el tomo 362, libro 362, folios 155 y 156, finca registral número 25.251, inscripciones tercera y cuarta.

Dado en Barcelona a 17 de septiembre de 1999.—El Secretario.—40.050.

BARCELONA

Edicto

Doña Blanca Urios Jover, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 369/1999-B, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra don Jorge Subietas Martorell, en reclamación de crédito hipotecario en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar, a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de diciembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0621-0000-18-0369-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 17 de enero de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 17 de febrero de 2000, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Entidad número 2.—Local comercial en planta baja, de la casa sita en Barcelona, travesía de Dalt, 16. Tiene entrada directa o independiente desde la travesía de Dalt. Consta del local propiamente dicho y aseo; tiene una superficie útil de 197 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la travesía de Dalt; derecha, entando, vestíbulo de entrada, caja de escalera, cuarto de basuras y Juan Linares; izquierda, calle Verdi, y fondo, Ricardo Giralt. Coeficiente: Le corresponde una cuota de participación en el total de los bienes comunes del inmueble de 8 enteros 89 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona, en el tomo 394/B del archivo, libro 394/B, folio 152, finca número 20.320-N, inscripción primera de hipoteca.

2. Entidad número 2.—Local comercial en piso entresuelo, de la casa sita en Barcelona, travesía de Dalt, 16. Tiene entrada directa o independiente desde la travesía de Dalt. Tiene dos puertas de entrada al mismo, que abren al rellano de la escalera. Consta de local propiamente dicho y aseo, de superficie útil 230 metros cuadrados. Linda: Por su frente, considerando la fachada del inmueble, con la proyección vertical de la travesía de Dalt; derecha, entrando, Juan Linares; izquierda, proyección vertical de la calle Verdi, y fondo, Ricardo Giralt y patio de luces. Coeficiente: Le corresponde una cuota de participación en el total de los bienes comunes del inmueble de 10 enteros 37 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona, en el tomo 394/B del archivo, libro 394/B, folio 158, finca número 20.322-N, inscripción primera de hipoteca.

Tipo de subasta: Respecto a la finca número 20.320-N: 38.728.025 pesetas.

En cuanto a la finca 20.322-N: 36.068.890 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de septiembre de 1999.—La Secretaria judicial, Blanca Urios Jover.—40.104.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.096/1994, se siguen autos de decla-